

RESOLUCIÓN N° 935/2017

**POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS GUÍAS DE EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE POSGRADOS Y CONTRATOS PARA LAS INSTITUCIONES BENEFICIARIAS DEL SECTOR PÚBLICO (ANEXO I) Y SECTOR PRIVADO (ANEXO II), CORRESPONDIENTES AL COMPONENTE II – FORTALECIMIENTO DEL CAPITAL HUMANO PARA LA I + D DEL PROGRAMA PARAGUAYO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA (PROCIENCIA).**

Asunción, 13 junio de 2017

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

La necesidad de clarificar roles y responsabilidades de las partes involucradas conforme a lo establecido en las disposiciones legales vigentes, para la administración de fondos públicos, financiados con cargo al presupuesto del Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología (PROCIENCIA).

Que resulta necesaria realizar una Adecuación a los Contratos y Guías de Ejecución de Programas de Posgrado que agilicen las gestiones técnicas y administrativas de las Instituciones Beneficiarias del Sector Público y del Sector Privado, adjudicadas en las convocatorias realizadas por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT).

Que de conformidad al Decreto N° 6.715/2.017, Art. 419 “Las rendiciones de cuenta, de recursos transferidos por el Consejo Nacional de Ciencias y Tecnología a los OEE, en el marco del Fondo de Excelencia para la Educación y la Investigación, se realizarán conforme a la reglamentación establecida por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.”

Que la Asesoría Legal del CONACYT, luego de realizar el análisis de las competencias legales establecidas en el marco de la Ley 2279/03 “Que modifica y amplía artículos de la Ley 1028/97 General de Ciencia y Tecnología” y las disposiciones establecidas en la Ley 1535/99 de Administración Financiera del Estado en materia de control interno y externo con relación a la administración de fondos públicos se ha expedido en los términos del Dictamen AL: 15/2017 por el cual recomienda: “..la Adecuación de los Contratos y Guías de Ejecución de los Programas de Posgrados que están adjudicados por el CONACYT, mediante un nuevo acto administrativo de modo a clarificar el rol del CONACYT con relación a la administración y rendición de cuentas de los fondos públicos”.

El Acta de la Comisión de Programas y Proyectos del CONACYT N° 116 de fecha 21 de marzo de 2017, en la que se recomienda al Consejo del CONACYT la aprobación de las Adecuaciones de los Contratos y Guías de Ejecución de Programas de Posgrados de todas las convocatorias realizadas hasta la fecha por el Programa PROCIENCIA.

El Acta de Sesión N° 476 de fecha 28 de marzo de 2017, por la cual los miembros del Consejo del CONACYT aprueban la Adecuación a las Proformas de Contratos y Guías de Ejecución de Programas de Posgrados vigentes, que permitan clarificar el rol del CONACYT con relación a la administración y rendición de cuentas de los fondos públicos.

Dr. Justo Prieto N° 223 esquina Teófilo del Puerto, Villa Aurelia Asunción – PARAGUAY

Telefax: (595) (21) 506-223/506-331/506-369

[www.conacyt.gov.py](http://www.conacyt.gov.py)



1501

RESOLUCIÓN Nº *235*/2017

**POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS GUÍAS DE EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE POSGRADOS Y CONTRATOS PARA LAS INSTITUCIONES BENEFICIARIAS DEL SECTOR PÚBLICO (ANEXO I) Y SECTOR PRIVADO (ANEXO II), CORRESPONDIENTES AL COMPONENTE II – FORTALECIMIENTO DEL CAPITAL HUMANO PARA LA I + D DEL PROGRAMA PARAGUAYO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA (PROCIENCIA).**

El Decreto Nº 4.511 de fecha 4 de diciembre de 2015 “Por el cual se nombra al Señor Luis Alberto Lima Morra como Presidente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), dependiente de la Presidencia de la República”.

**POR TANTO**, en uso de sus atribuciones,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA  
RESUELVE:**

**Art. 1º. APROBAR** las Adecuaciones a las Proformas de Contratos y Guías de Ejecución de los Programas de Posgrados para las Instituciones Beneficiarias del Sector Público (Anexo I) y Sector Privado (Anexo II), correspondientes al Componente II – FORTALECIMIENTO DEL CAPITAL HUMANO PARA LA I+D, que regirán para las convocatorias 2013, 2016 y subsiguientes.

**Art. 2º. ENCOMENDAR** a la Secretaria Ejecutiva del CONACYT y a la Dirección General de Administración y Finanzas, aplicar las adecuaciones realizadas a los Contratos y Guías de Ejecución de Programas de Posgrado financiados con cargo al presupuesto del Programa PROCIENCIA.

**Art. 3º. COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archívese.



**Ing. Luis Alberto Lima Morra**  
**Ministro**  
**Presidente del CONACYT**